



Expediente n.º: 1761/2020

Procedimiento: Contrataciones

DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía número 2020-1015, de fecha 3 de julio de 2020, se acuerda iniciar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y BACHEO EN PAVIMENTOS DE CALZADA EN SABIÑÁNIGO (HUESCA)", justificando la necesidad del mismo en la necesidad de proceder a realizar las obras de mantenimiento necesarias para garantizar el acceso a los núcleos de población y adecuada pavimentación de vías públicas en el término municipal, lo cual es un servicio obligatorio de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, quedando así justificado en el expediente los requerimientos del artículo 28 y 116 de la LCSP.

Asimismo, consta en el expediente el resto de documentación exigida por la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares y los informes de Secretaría e Intervención.

A la vista de todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, **RESUELVE,**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, del contrato de obras correspondiente a la "acondicionamiento y bacheo en pavimentos de calzada en Sabiñánigo (Huesca)" siendo el Presupuesto Base de Licitación del presente contrato de 96.699,98 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 96.699,98 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532-61910 del Presupuesto General de 2020.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos Reguladores.

Sabiñánigo, documento firmado electrónicamente al margen

